

Introducción

Una sociedad es más libre si y sólo si se sabe y se siente segura. Pero la seguridad no sólo está íntimamente vinculada con el objetivo esencial de que una comunidad determinada ejerza sus libertades y derechos, sino especialmente con el hecho de que, sobre esa base, esté en condiciones de trabajar, invertir, convivir, compartir y producir prosperidad, bienestar general y calidad de vida familiar.

Por ello es que la seguridad pública es el más importante detonador de tranquilidad y paz social.

Certidumbre jurídica, justicia oportuna y seguridad pública son tres categorías de una misma intención gubernamental: hacer de este espacio que compartimos un sitio donde florezcan la solidaridad, el trabajo productivo y un ambiente más cordial.

El logro de este objetivo fundamental de una sociedad democrática es de tal manera prioritario que muy poco es posible conseguir si las autoridades no diseñan y ponen en marcha programas de seguridad fuertemente arraigados en la comunidad y en un marco de participación ciudadana amplio y decidido.

En tal virtud se pone énfasis en la necesidad de emprender un esfuerzo sin precedente en materia de prevención del delito, por lo que se deben desarrollar políticas y acciones adecuadas que permitan que Chihuahua se consolide como un estado regido por leyes justas.

La Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 3º, define a la seguridad pública como una función a cargo del Estado que tiene como finalidad salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Asimismo, define que las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la inserción social del delincuente y del menor infractor.

También dispone las bases de la política nacional en materia de prevención, al señalar que el Estado “combatirá las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales y desarrollará programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad”.

La Ley consigna una nueva definición de seguridad pública que rebasa el concepto anterior de seguridad preventiva, prevista en el artículo 115 constitucional, para ampliarla a la prevención misma, la persecución y administración de justicia y la reinserción social, lo cual compromete un denodado esfuerzo de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, para que, con la participación de la comunidad, se alcancen los fines previstos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Mediante programas específicos, la coparticipación de las autoridades federales, estatales y municipales, y el decidido concurso de los grupos sociales, se incidirá sobre las zonas más afectadas por riesgos delictivos e infracciones.

Es necesario subrayar que la política de prevención, por su naturaleza misma, requiere de la coordinación de los esfuerzos de todos los órdenes de gobierno para garantizar su eficacia y la de la propia seguridad pública, y requiere, sobre todo, la colaboración ciudadana responsable para impedir el delito y reducir la impunidad.

Se han desarrollado objetivos, estrategias y acciones específicas para que la actuación del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en coordinación con los sectores público, privado y sistemas de salud, vivienda y educación, entre otros, se dirija a disminuir las causas sociales de infracciones y delitos mediante programas dirigidos al individuo y a su entorno, tanto en el ámbito comunitario y familiar, como en el laboral, el educativo y el cultural, con el propósito de consolidar nuestra cultura cívica en materia de prevención y contribuir al decremento de los índices de actividad delictiva y de infracciones que pone en riesgo la integridad física, las libertades, el orden y la paz pública.

Esta propuesta articula programáticamente las acciones del Gobierno del Estado y de la sociedad en su conjunto, previendo el origen de las conductas infractoras sobre la base de un modelo integral de prevención que desarrolla acciones anteriores a la acción ministerial, al acto judicial y a la ejecución de sanciones.

Diagnóstico

Aún en las sociedades de alto bienestar individual y desarrollo social, se generan actos delictivos que el Estado debe perseguir, sancionar y, especialmente, prevenir.

Circunstancias internacionales favorecedoras de la violencia social y la delincuencia, así como la irrupción de fenómenos inéditos con profundas repercusiones en los esfuerzos globales de desarrollo de las naciones y por tanto en la estabilidad de las mismas, ilustran con nitidez la complejidad de los retos que directa o indirectamente encara hoy en día la seguridad pública en el orbe.

Desde esta óptica, no resulta casual el incremento de los índices de delincuencia en México y el mundo, tal y como lo consignan las Naciones Unidas en su informe sobre el Desarrollo Humano de 1994.

De modo simultáneo, circunstancias específicas de índole interna identificadas con deficiencias en los procesos de planeación y articulación de la política de seguridad pública, han contribuido a la agudización de dicha problemática.

Así, el escaso énfasis en la prevención del delito, la ausencia de mecanismos de coordinación gubernamental y la manifestación de actos de corrupción, han sido fenómenos que limitan la eficacia de las estrategias nacionales de seguridad pública.

Desde la perspectiva exclusiva de la prevención, es posible afirmar que hasta la fecha se ha privilegiado el combate a los delitos consumados más que a la prevención de los mismos, por lo que es necesario intensificar campañas especializadas orientadas a la construcción de una auténtica cultura preventiva, cuyos propósitos no sean exclusivamente de corto plazo, y que a la vez se conciba de manera integral y contemple el concurso armónico de gobierno y sociedad.

En este contexto, en materia preventiva existen dos tipos de problemas que deben considerarse para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública. El primero se refiere a aquellos factores sociales que, por su origen y magnitud, corresponde atender de manera conjunta a los sectores público, privado y social.

Entre ellos destacan los siguientes:

- Desempleo y subempleo.
- Pobreza extrema.
- Mayor violencia del entorno social, intrafamiliar y de las conductas delictivas.
- Incremento de las adicciones.
- Marginalidad.
- Enfermedad.
- Muertes violentas y accidentales.
- Tráfico ilegal de drogas, armas de fuego, vehículos y auto partes.
- Conflicto de valores culturales.

El segundo problema se refiere a fenómenos institucionales cuya solución provendrá de la adopción de una nueva cultura general de prevención en el servicio público:

- Disfuncionalidad policial y falta de técnicas de comunicación y gestión comunitaria.
- Desconocimiento del civismo y del contenido de los bandos de policía y buen gobierno.
- Improvisación y escasa normatividad en las faltas administrativas.
- Limitada promoción institucional que propicie la participación de la sociedad en programas de prevención delictiva.
- Escasa educación preventiva.
- Deficiente gestión pública.
- Limitación y trasgresión a libertades y derechos ciudadanos.
- Impunidad y corrupción de servidores públicos.
- Aislada protección asistencial y tutelar a víctimas, menores y ancianos.
- Incumplimiento de los reglamentos de tránsito.
- Deficiencias en los programas de adaptación y readaptación social.
- Ausencia de estándares profesionales en materia de prevención y, en general, del trabajo policial preventivo.

La seguridad pública, sin duda alguna, constituye el reclamo social que más apremia respuestas claras y permanentes.

Enfrentar con decisión el reto de alcanzar los niveles de seguridad que los ciudadanos demandan como un derecho humano compartido, exige la estricta aplicación de la ley, la capacidad y honradez de las instituciones y los servidores públicos y la participación de la sociedad, como elementos torales en las decisiones y acciones de gobierno en esta materia.

El compromiso de gobernar implica actuar con responsabilidad, y frente al rubro de la seguridad pública, esta responsabilidad ha significado el desarrollo de una planeación eficiente y realista para dar cumplimiento al objetivo general de garantizar a los chihuahuenses, la seguridad e integridad en sus personas, sus familias y sus bienes.

La seguridad pública indiscutiblemente está identificada como un sector prioritario cuya evolución e integración a los diversos procesos sociales, encamina de manera fundamental la construcción de un futuro más próspero.

Es tarea prioritaria del Gobierno de Chihuahua, a través de los diversos órganos que lo integran, y de la coordinación con los gobiernos locales de los 67 municipios hacer de la seguridad pública un eje fundamental dirigido a lograr un nuevo estilo de vida en nuestra sociedad, en donde la prevención surja como conducta colectiva y no como reacción al delito.

Este modelo de seguridad privilegia el uso de la legislación y la actividad gubernamental inclinada por la prevención por lo que, la misión de la policía es anticiparse a la realización de delitos y evitar que se vuelvan a cometer.

Prevenir, significa en términos sencillos, anticiparse a la consumación de los delitos y a las conductas antisociales.

Actualmente, la cultura generada en nuestra sociedad como una reacción natural a la ejecución reiterada de algunos delitos, propone dos soluciones pragmáticas e inmediatistas: el incremento de la policía frente al crecimiento del índice delictivo y el agravamiento de sanciones. Ninguna de las dos es eficaz, por tal razón se propone un modelo de intervención proactivo, haciendo a un lado soluciones pragmáticas y populistas que generan un falso sentimiento de seguridad colectiva.

Por ello, se plantea efectuar una política criminológica adecuada con la que se obtengan resultados en el corto, mediano y largo plazo empleando los mejores medios preventivos para la defensa contra la delincuencia y la inadaptación social.

Lo anterior se logrará con mayor profesionalización y tecnificación que le permitan al policía desarrollar, realmente la investigación criminológica y criminalística para actuar oportunamente, ya que conoce el origen y causa del delito de las conductas antisociales.

Los cuerpos policíacos aplicarán un modelo de intervención proactivo que consiste en:

- Conocer la etiología del fenómeno criminal.
- Concebir a la delincuencia como un problema social, no individual ni aislado.
- Actuar antes de que se consume el delito.
- Intervenir en la detección de posibles delitos.
- Su propósito se finca en la disuasión del potencial criminal.
- Su función es preventiva.

La prevención se clasifica de la siguiente forma:

- **Prevención Primaria.-** Comprenderá actividades de carácter general que tengan un fin de saneamiento social, que evite y reduzca la incidencia de fenómenos delictivos y los que producen riesgos a la comunidad.
- **Prevención Secundaria.-** Ésta se ejercerá sobre las personas de las que se pueda afirmar la posibilidad o probabilidad de que cometan delitos o adopten un género de vida que las pueda hacer especialmente peligrosas.
- **Prevención Terciaria.-** Es la que se propondrá para evitar que personas que hayan delinuido o incurrido en actividades significativamente peligrosas, persistan en su conducta socialmente nociva.

Además, se privilegia la aplicación de los siguientes objetivos en el modelo de prevención:

- La evaluación de las investigaciones criminológicas para establecer un plan de prevención social, con el fin de disminuir la incidencia delictiva.
- El manejo de la estadística criminológica existente en la Procuraduría General de Justicia y las instancias de Seguridad Pública Municipales.
- Las investigaciones encaminadas para la obtención de un diagnóstico sobre las actitudes personales y los hechos sociales concurrentes a la génesis del delito, así como otros tipos de comportamiento o componentes de situación pre-delictiva.
- La elaboración de proyectos de ley, reglamentos, normas y procedimientos relacionados por la política pre-delictiva.
- La participación en los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.
- La formación de personal adecuado para aplicar las medidas inherentes a la prevención y para la aplicación de medidas preventivas.
- La aplicación de medidas preventivas a través de diferentes programas.
- La realización de campañas de orientación de la colectividad para obtener su colaboración en la prevención del delito.

Administración de Fondos

Objetivos

- Lograr permanentemente la transparencia en la aplicación de los recursos públicos en todas las acciones de seguridad pública.
- Disponer de información objetiva, consistente y oportuna para conocer el estado que guarda cada uno de los proyectos de seguridad pública, y construir los indicadores de desempeño a fin de evaluar resultados y corregir desviaciones.

Estrategias

- Establecer programas para mantener actualizados los mecanismos operativos del sistema de seguimiento y evaluación de los avances físico-financieros de los programas convenidos.
- Prestar servicios de tecnología e información a las corporaciones de seguridad pública.
- Programar acciones para mejorar la capacidad de respuesta de las corporaciones estatales y municipales para el combate a la delincuencia.

Líneas de Acción

- ⇒ Mantener permanentemente actualizada la base de datos del sistema de seguimiento y evaluación, realizando oportunamente los procesos de transmisión de archivos generados, relativos a información sobre la ejecución, avance y cumplimiento de metas.
- ⇒ Coordinar y supervisar la planeación y ejecución de los trabajos de seguimiento y evaluación, respecto de las acciones e indicadores de programas o proyectos establecidos en los convenios de coordinación.
- ⇒ Elaboración y difusión de informes periódicos sobre los logros en relación a la seguridad pública.

Abatimiento a la Delincuencia

Objetivos

- ⇒ Establecer un sistema de asignación, control y seguimiento del personal policial a efecto de atender de manera oportuna y eficiente las necesidades de cada municipio.
- ⇒ Establecer acciones dirigidas a la protección de la integridad, los derechos y los bienes de las personas, principalmente en los municipios de mayor índice delictivo.
- ⇒ Incrementar la presencia policiaca en cada uno de los municipios del estado.
- ⇒ Fomentar en cada municipio, acciones para prevenir la comisión de delitos e infracciones.
- ⇒ Proponer la iniciativa de la Ley de Seguridad Ciudadana Estatal.
- ⇒ Disminuir los índices de delincuencia en el estado.
- ⇒ Incrementar la participación ciudadana, en los programas de prevención en cada uno de los municipios del estado que así lo soliciten.

Estrategias

- Crear la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, como dependencia responsable del modelo preventivo de combate a la delincuencia.
- Adecuar la distribución de los cuerpos de seguridad en cada municipio asignándolos a zonas con mayores índices delictivos.
- Consolidar los sistemas de información y estadística criminal ajustándose a los patrones de los municipios, del estado del país e internacionales.
- Mantener un programa constante coordinado entre el departamento de operaciones aéreas y el jefe de los grupos especiales aéreas, con el objeto de contar con un patrullaje permanente en las áreas de mayor índice delictivo en los municipios que cuenten con este recurso.

- Intensificar el patrullaje en sus diversas modalidades, en cada municipio del estado.
 - Mantener a la baja los índices de delincuencia y conductas antisociales a través de medidas preventivas, en cada uno de los municipios.
 - Formular y presentar ante el Poder Legislativo, para su discusión y, en su caso aprobación, la iniciativa de la Ley Estatal de Seguridad Ciudadana.
 - Desarrollar el programa permanente de atención a la mujer y la familia por medio de un grupo especial de Atención a Víctimas Especiales (AVE).
 - Aplicar estrictamente las disposiciones legales a fin de reducir los índices de impunidad respetando los derechos humanos.
 - Mantener una coordinación con cada municipio y tener una retro-información de avances y resultados obtenidos, de las acciones preventivas, tomadas para disminuir la realización de las infracciones y delitos.
 - Intensificar, la coordinación con grupos de ciudadanos, a fin de que su participación en los programas sea constante en cada municipio.
- ⇒ Prevenir la comisión de los delitos, difundiendo a nivel estatal las medidas de seguridad que puede adoptar la sociedad.
 - ⇒ Adquirir vehículos de patrullaje en sus diversas modalidades para tener una cobertura estatal más completa, destacando: helicópteros, patrullas y motocicletas, entre otros.
 - ⇒ Adquirir el número de vehículos para el patrullaje conjuntamente con cada uno de los municipios, que así lo requieran, y de acuerdo con las modalidades que sean necesarios.
 - ⇒ Definir los grupos de supervisión, con el objeto de que los cuerpos de vigilancia realicen sus actividades en las zonas definidas
 - ⇒ En cada municipio ampliar la cobertura de patrullaje, realizando una reestructuración, de los sectores policiales, a fin de ser más eficientes y eficaces, desde los grupos aéreos especiales, de reacción y preventivos.
 - ⇒ Crear grupos de prevención y operación que afronten el problema de las pandillas, el delito de robo a casa habitación y robo con violencia a local comercial, entre otros.
 - ⇒ Difundir en forma constante, ya sea en forma escrita o en reuniones con los grupos ciudadanos, las medidas de seguridad que puede adoptar la sociedad de cada municipio.
 - ⇒ Aplicar y difundir ante la ciudadanía, la Ley de Seguridad Ciudadana, una vez que sea aprobada.
 - ⇒ Asegurar la aplicación irrestricta de las disposiciones legales, reduciendo así, los índices de impunidad, bajo el absoluto respeto a los derechos humanos.

Líneas de Acción

- ⇒ Reforzar las estrategias de coordinación de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal con otras instancias Federales y Municipales.
- ⇒ Organizar un programa estatal en coordinación con municipios sobre técnicas de investigación científica para detectar las causas y factores criminógenos por medio del programa "Vigilancia de la Autoridad", entre otros.
- ⇒ Modernizar los sistemas de información de seguridad pública para eficientar la operación y mejorar la capacidad de respuesta a la sociedad.
- ⇒ Realizar el proyecto e iniciar la construcción de un edificio para la Secretaría de Seguridad Pública Estatal con sede en Ciudad Juárez.

Modernización Administrativa y Tecnológica

Objetivos

- Contar con equipo moderno y tecnología de punta para el abatimiento de la delincuencia.
- Adquirir el equipo adecuado para el personal de seguridad, tanto en su intervención en los delitos como en su transportación.
- Desarrollar sistemas de información policial, identificación facial y de emergencia con cobertura estatal.
- Equipar todos los vehículos con los que cuente la Secretaría de Seguridad Pública desde helicópteros, patrullas y motocicletas, con los elementos tecnológicos modernos, tanto en comunicación como de video.

Estrategias

- Incorporar equipos y sistemas de seguridad más modernos y avanzados en los procedimientos y operaciones del combate a la delincuencia.
- Proporcionar al personal el equipamiento necesario para su seguridad, y esté en capacidad de enfrentar en cada evento de riesgo, sin poner en peligro su integridad personal.
- Asegurar que el equipo de transporte en su totalidad (helicópteros, patrullas y otros), sea el mas moderno y adecuado, para proporcionar los servicios de vigilancia en forma integra.

Líneas de Acción

- ⇒ Instalar los equipos necesarios, para estar en posibilidad de tener una adecuada conexión, con el Sistema Nacional de Identificación Dactilar (AFIS).
- ⇒ Instalar equipos de localización satelital (GPS) en patrullas, helicópteros y motocicletas.

- ⇒ Coordinarse con cada municipio, a fin de contar con un Sistema Estatal de Identificación Facial (CABS), SIPOL, SAPP, así mismo ampliar la cobertura del Sistema de Emergencia 066 a nivel estatal y sistema de denuncia anónima, entre otros que permitan una rápida acción, para eficientar, el abatimiento de la delincuencia.
- ⇒ Ampliar la capacidad de los servicios de las policías municipales para operar el Sistema de Identificación Facial, desde el lugar en que realicen su patrullaje, mediante el sistema de consulta rápida.
- ⇒ Aplicar periódicamente exámenes antidoping al personal de las Direcciones de Seguridad Pública Municipales y al personal de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.
- ⇒ Propiciar la instalación y operación de la alarma ciudadana y comercial en red, así como de Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, para el monitoreo constante de áreas específicas en diferentes municipios del estado.
- ⇒ Acondicionar el equipo de patrullaje en todas sus modalidades, para eficientar su operación.
- ⇒ Dotar al personal del equipo necesario, así como, con uniformes para realizar actividades de prevención, presencia, vigilancia y operaciones en equipos especiales.
- ⇒ Asignar armamento moderno a los cuerpos policiacos.
- ⇒ Valorar la construcción de nuevas instalaciones que se requieran para contar con todos los equipos integrados en dicha sede (SIPOL, identificador facial, cámaras y demás sistemas de consulta de datos).

Coordinación Interinstitucional

Objetivos

- ⇒ Mantener con el Gobierno Federal y los municipios, el intercambio de información y aprovecharla en forma adecuada y sea útil para la prevención y en la lucha contra las conductas delictivas.
- ⇒ Mantener el Sistema Estatal de Información de Seguridad Pública, moderno y actualizado, que permita una eficiente y eficaz utilización en la operación, y que la capacidad de respuesta sea rápida y puntual.
- ⇒ Fortalecer el Sistema Estatal de Información y Estadística Criminal bajo parámetros nacionales e internacionales.
- ⇒ Propiciar la coordinación con instituciones federales, estatales y municipales para combatir los delitos, contra la delincuencia organizada, delitos contra la salud y los delitos sexuales.
- ⇒ Consolidar y mantener una vigencia permanente de los diferentes Consejos Municipales de Seguridad Pública, a efecto de integrar el Comité Estatal Consultivo de Seguridad Ciudadana.
- ⇒ Establecer la vinculación con los sectores de educación, salud, desarrollo social, desarrollo municipal, entre otros; para coordinar programas que permitan implementar la cultura de prevención y de valores.

Estrategias

- Establecer convenios tanto con el Gobierno Federal, como con los diferentes municipios del estado, con el objeto de que exista un intercambio de información, que permita una lucha frontal contra la delincuencia.
- Contar con un sistema estatal de información, que permita, que los agentes policiacos tengan, los datos necesarios, actualizados y rápidos, para lograr una acción más eficaz.

- Adecuar y actualizar los elementos técnicos y los datos para fortalecer el sistema estatal de información y estadística criminal, basados en los modelos nacionales e internacionales.
- Intensificar y ampliar las funciones y actividades del Comité Estatal Consultivo de Seguridad Ciudadana, y sustentar en la participación y la promoción de los valores sociales

Líneas de Acción

- ⇒ Intercambiar apoyos materiales y humanos con otras instancias gubernamentales, aplicando acciones preventivas y de persecución del delito.
- ⇒ Intercambiar información con otras autoridades, tanto del Gobierno Federal, como de cada uno de los Municipios, en las tareas preventivas y del combate contra el delito.
- ⇒ Alimentar el sistema de información con los datos necesarios y suficientes, eliminando duplicidades.
- ⇒ Promover los valores éticos de la sociedad en coordinación con el DIF Estatal y la Secretaría de Educación y Cultura.
- ⇒ Llevar a cabo talleres ciudadanos a nivel de cada municipio, bajo la coordinación de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, en los que se establezcan programas de alerta y prevención.
- ⇒ Propiciar la convivencia social en un ambiente de certidumbre y seguridad.
- ⇒ Distribuir acciones, responsabilidades y recursos en cada una de las instancias de Seguridad Pública, para el combate del crimen organizado, de los delitos sexuales y contra la salud.

Profesionalización del Personal

Objetivos

- Capacitar en forma profesional al personal que será integrado a los Sistemas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- Elaborar programas para seleccionar y capacitar al personal en las áreas jurídicas y de derechos humanos.
- Otorgar el mejor adiestramiento y capacitación a los integrantes de seguridad pública y procuración de justicia.
- Establecer el programa de incentivos y estímulos al desempeño de los cuerpos de seguridad.
- Proporcionar a los elementos en activo y de nuevo ingreso las herramientas conceptuales, técnicas y metodológicas, de acuerdo a las demandas sociales en cuanto a prevención, investigación e impartición de justicia.

Estrategias

- Actualizar los procedimientos de selección, formación y profesionalización de los cuerpos policíacos de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y personal administrativo, desarrollando habilidades y conocimientos que garanticen su óptimo desempeño, inculcándoles responsabilidad, honestidad, lealtad, ética y servicio a la sociedad y a su estado.
- Introducir elementos modernos de administración para mejorar la acción operativa y ser más eficientes.
- Mantener actualizados en forma permanente al personal instructor y cuerpo docente, a través de cursos en otras instancias nacionales o internacionales, a fin de mantener una superación continua.
- Mantener información actualizada en cuanto al comportamiento del delito, programas preventivos e impartición de justicia.

- Diseñar y ejecutar el programa de incentivos y estímulos al desempeño.

Líneas de Acción

- ⇒ Desarrollar programas de capacitación y formación permanente de los elementos de seguridad pública, estatal y municipal, y otras instancias.
- ⇒ Realizar un convenio con las Universidades Autónomas de Ciudad Juárez y de Chihuahua, para crear y dar inicio a la carrera de Investigación Policial, a nivel bachillerato y la Licenciatura en Investigación Policial o Ciencias Policiales.
- ⇒ Promover con instituciones de educación superior el establecimiento de maestrías en criminalística y en administración de seguridad pública.
- ⇒ Diseñar rutas críticas de las acciones y tareas policíacas, dando seguimiento y corrección en su caso.
- ⇒ Revisar y evaluar procedimientos de trabajo policíaco, aplicando métodos de administración estratégica.
- ⇒ Impulsar el programa de ascensos en función del desempeño de los integrantes de cuerpos policíacos.
- ⇒ Mejorar la premiación y reconocimientos al trabajo de equipo y a los policías que se distingan por sus actos de valor de honestidad manifiesta.
- ⇒ Buscar la certificación de calidad, tanto en el nivel educativo, como en los procesos que se realizan en sus diferentes áreas administrativas, que se llevan a cabo en la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

Cultura de la Prevención y Participación Ciudadana

Objetivos

- Realizar investigaciones para detectar las causas y factores que inciden en la delincuencia y proponer soluciones alternas.

- ⇒ Fomentar los programas preventivos operados por la ciudadanía y comités de vecinos.
- ⇒ Impulsar la cultura de la prevención y la denuncia ciudadana ante los hechos delictivos, garantizando la discrecionalidad de la información y disminuir el temor a la represalia.
- ⇒ Desarrollar un programa permanente de difusión de al menos 14 programas preventivos aplicables a las circunstancias de cada región y municipio.

Estrategias

- Reforzar los programas de investigación preventiva en grupos conflictivos y pandillas, ejerciendo vigilancia especial a indiciados en libertad bajo caución.
- Fomentar la participación ciudadana en la lucha contra la delincuencia y conductas antisociales, promoviendo una cultura jurídica e inculcando una conciencia preventiva.
- Crear los mecanismos que involucren a la comunidad en la prevención del delito y de las conductas antisociales.
- Llevar a cabo la difusión de los programas preventivos en cada uno de los municipios.

Líneas de Acción

- ⇒ Elaborar y ejecutar el programa de investigación sociológica sobre la influencia del medio ambiente y las condiciones de marginalidad en las conductas delictivas, en coordinación con el área de desarrollo social.
- ⇒ Revisar antecedentes sociales y familiares de presuntos delincuentes denunciados informalmente y en el Comité Consultivo de Seguridad Ciudadana Estatal.
- ⇒ Fortalecer la confianza y credibilidad popular en las instituciones de seguridad pública municipal y estatal, mediante la difusión de resultados de las actividades conjuntas.
- ⇒ Promover la autoprotección de la integridad física y los bienes materiales de la ciudadanía.

- ⇒ Constituir los Comités Municipales de Participación Ciudadana.

Vialidad y Protección Civil

Objetivos

- ⇒ Realizar estudios integrales, a fin de conocer en forma adecuada la vialidad, control de tráfico vehicular y peatonal, estableciendo mejoras en dichos sistemas.
- ⇒ Integrar en forma bien definida la participación de la figura del juez calificador, en los procesos de penalización en el incumplimiento de las normas y reglamentos de tránsito vigentes, asimismo su intervención en la actualización de dicha ley y reglamentos.
- ⇒ Modernizar los sistemas de control de tráfico, instalando equipos de comunicación con tecnología de punta.
- ⇒ Vigilar en forma permanente que se cumplan las normas establecidas en la ley de tránsito vigente.
- ⇒ Unificar en el estado los procedimientos en el trámite de la expedición de la licencia digital y los criterios para el cumplimiento de requisitos.
- ⇒ Poner en práctica las acciones necesarias para el impulso de la educación vial en coordinación con instituciones educativas, y colaborar de manera activa en los consejos escolares de participación social.
- ⇒ Establecer las políticas de protección civil en caso de desastres naturales.
- ⇒ Difundir a través de los medios de comunicación los riesgos y enfermedades que se pueden presentar, así como las medidas preventivas que deben tomarse.
- ⇒ Mantener informada a la ciudadanía sobre las condiciones climatológicas en el estado.

Estrategias

- Elaborar estudios profesionales para la óptima vialidad tanto vehicular como peatonal, en los municipios que tengan un índice elevado en su tráfico.
- Proporcionar la asistencia jurídica que se requiera, para que queden legalmente implementadas las modificaciones a los reglamentos y la formalización de los convenios de colaboración, asegurando, la imparcialidad, honestidad y honradez de los jueces calificadoros en la penalización por la violación a la ley de tránsito.
- Obtener los equipos necesarios y contar con los recursos modernos, a fin de mantener una vigilancia constante en la vialidad de vehículos y personas, ofreciendo mayor seguridad en el tránsito del parque vehicular y peatonal durante las 24 horas del día en las ciudades de mayor tráfico en el estado.
- Proporcionar la licencia digital a toda persona apta para conducir un vehículo automotor y mantener un padrón estatal de conductores con información real actualizada.
- Mantener actualizada la base de datos de la licencia digital.
- Propiciar la coordinación entre dependencias de seguridad, educación y sociedades de padres de familia para prevenir accidentes.
- Generar los lineamientos y acciones de protección civil en coordinación con la ciudadanía.
- Prestar el auxilio a la población afectada en situaciones de emergencia.
- Llevar a cabo la evacuación de comunidades en zonas de riesgo, como medida preventiva y de protección ante eventuales fenómenos naturales.
- Definición e identificación de albergues o refugios temporales, en lugares previamente establecidos.
- Identificar los servicios de salud que prestarán asistencia y rehabilitación a la comunidad, en caso de un desastre.

Líneas de Acción

- ⇒ Llevar a cabo operativos para optimizar el flujo del tránsito vehicular y de personas, en la horas de mayor tráfico o bien, cuando se presenten eventos que requieran desviaciones, así como en accidentes en la vía pública que reducen la fluidez vehicular.
- ⇒ Verificación de documentos a los conductores para asegurarse que cumplan con lo establecido en la ley de tránsito, con respecto a licencia de conducir vigente y la póliza de seguro contra daños a terceros.
- ⇒ Implementar la señalización adecuada en las zonas de riesgo, a efecto de delimitar las áreas de peligro.
- ⇒ Desde el propio centro estatal de operaciones se efectuarán las acciones de información a la población antes, durante y después de la emergencia, en donde la información contendrá las normas de comportamiento a seguir por la población, la ubicación de los albergues, el estado que guarda la contingencia y las recomendaciones en general.
- ⇒ Reportar las violaciones del transporte público y privado.
- ⇒ Elaborar programas de educación vial.
- ⇒ Reinstalar el Comité Estatal de Protección Civil.
- ⇒ Instalar Comités de Protección Civil en cada Municipio.
- ⇒ Propiciar el apoyo inmediato en abastecimiento de alimentos, vigilando su adecuado racionamiento en albergues y zonas de emergencia.

Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Objetivos

- ⇒ Contar con un sistema penitenciario moderno, con personal capacitado.
- ⇒ Evaluar de forma permanente el sistema penitenciario estatal.
- ⇒ Integrar a grupos sociales, educativos y laborales en los procesos de readaptación e inserción social de los internos.
- ⇒ Proporcionar a los internos lo correspondiente a su seguridad y salvaguardar sus derechos.
- ⇒ Solicitar en forma constante y permanente, asesorías necesarias, para los diferentes tribunales de menores.

Estrategias

- Realizar una evaluación de las instalaciones penitenciarias, a fin de conocer el estado en que se encuentra la infraestructura tanto en su orden, seguridad y equipamiento, solicitando su modernización adecuada.
- Vigilar que a los nuevos centros de readaptación social que se encuentran en construcción, les sean instalados los equipos necesarios para contar con sistemas modernos en su organización.
- Establecer una coordinación con el Instituto de Profesionalización, a fin de llevar a cabo cursos de capacitación al personal de las áreas de readaptación social.
- Elaborar convenios con los diferentes grupos de la sociedad, a fin de lograr la integración de los internos, para su readaptación e inserción social.
- Mantener una vigilancia constante para cumplir con los requerimientos que exigen los derechos humanos, en la atención de los internos en estos centros.
- Coordinar las acciones que se realizan en los tribunales de menores.

Líneas de Acción

- ⇒ Dignificar los establecimientos penitenciarios a nivel estatal y concluir los centros de readaptación social que se encuentran en proceso de construcción o ampliación.
- ⇒ Ampliar los mecanismos de participación de los sectores privado y social, en las tareas de trabajo, capacitación y educación en los centros de readaptación social.
- ⇒ Establecer áreas técnicas en los centros penitenciarios que carezcan de ellas, así como Consejos Técnicos Interdisciplinarios, para lograr los propósitos de la readaptación y la reinserción social.
- ⇒ Fortalecer las funciones de los Patronatos de Reincorporación Social por el Empleo a nivel nacional.
- ⇒ Vigilar la salvaguarda de los derechos humanos de los internos del Sistema Estatal Penitenciario y centros de tratamiento de menores.
- ⇒ Promover y difundir entre los internos y el personal de los centros penitenciarios, los manuales y documentos normativos en materia de readaptación social.
- ⇒ Alentar la instauración de centros de atención a la conducta, que apoyen la continuidad del tratamiento y reinserción social de preliberados y liberados.
- ⇒ Impulsar la celebración de convenios generales, nacionales e internacionales de traslados de internos, en materia de ejecución de sentencias.
- ⇒ Sistematización de actividades laborales, educativas y de capacitación para el trabajo.
- ⇒ Optimizar el desempeño del personal técnico, de seguridad y custodia.
- ⇒ Establecer la metodología y los procedimientos que favorezcan la readaptación social.
- ⇒ Fortalecer las terapias de rehabilitación de los internos fármacos dependientes.

- ⇒ Impulsar la adecuada reinserción social de los liberados.
- ⇒ Incluir a la familia en la integración, readaptación y reinserción social de los detenidos.
- ⇒ Alentar la participación de los detenidos, en los procesos educativos de otros reclusos, para mejorar los niveles de educación y obtener los certificados correspondientes.